MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA PROYECTO DE RECONVERSION DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

“CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA”

OCTUBRE 2026

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

CONTENIDO

1. BASE LEGAL 4
1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 4
1.2. LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y NORMATIVA NACIONAL COMPLEMENTARIA 4
1.3. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – RGLOSNCP 4
1.4. CONTRATO DE FINANCIACIÓN NO. FI 84092 – BANCO EUROPEO DE INVERSIONES, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016 6
1.5. GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BEI (MARZO 2024) 6
2. ANTECEDENTES 10
3. OBJETO DE CONTRATACIÓN 12
4. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO: 12
4.1. DATOS PRINCIPALES DEL PROYECTO 13
4.2. ALCANCE GENERAL DE LA OBRA 13
4.3. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS Y FUNCIONALES DEL PROYECTO 15
4.4. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 15
4.5. BENEFICIARIOS 16
4.6. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL 17
4.7. SOSTENIBILIDAD 18
5. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 19
5.1. SITUACIÓN ACTUAL 19
5.2. JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL 20
5.2.1. Consecuencias de no realizar la contratación 20
5.2.2. Análisis de consecuencias 21
5.2.3. Nivel de riesgo institucional 21
6. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD 21
6.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO 21
6.2. ANÁLISIS DE EFICIENCIA 22
6.3. ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD 23
6.4. ANÁLISIS PRELIMINAR DE MEJOR VALOR POR DINERO 24
7. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN 24
7.1. PROCEDIMIENTO RECOMENDADO 24
7.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECOMENDADO 27
7.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA 28

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

8. DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL 29
8.1. PARA ADMINISTRAR EL CONTRATO 29
9. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CPC REFERENCIAL 29
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN 30
10.1. CONCLUSIONES: 30
10.2. RECOMENDACIÓN: 31
11. ANEXOS 31
12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD: 31

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

1. BASE LEGAL

1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 26.- *La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (...)*

"Art. 226.- *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*

"Art. 288.- *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (...)"*

1.2. LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y NORMATIVA NACIONAL COMPLEMENTARIA

*"**Art. 2.- Ámbito territorial.** – (…) En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento."*

***"Art. 23.- Estudios**.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.*

Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. En caso de incumplir con el plazo señalado, o no informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad como determine la Ley.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley (…)".

1.3. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – RGLOSNCP

*"**Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.** - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.*

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio."

Art. 62.- Fase preparatoria.- *El objetivo de la fase preparatoria es identificar lo que se va a contratar, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con las competencias y atribuciones, de la entidad contratante.*

***"Art. 63.- Planificación de la compra**.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:*

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;

2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,

3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.

Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales."

*"**Art. 65.- Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero**.- (Reformado por la Dis. Segunda de la Fe de erratas, R.O. 155-7S, 30-X-2025; Sustituido por el Art. 12 del D.E. 461, R.O. 337-3S, 30-VII-2026) Previo al inicio del procedimiento de contratación, la unidad requirente elaborará un informe de necesidad que justifique la contratación. Dicho informe contendrá el análisis de beneficio, eficiencia y efectividad, considerando la necesidad y capacidad institucional. Asimismo, incorporará un análisis preliminar del mejor valor por dinero, orientado a definir la estrategia de contratación más adecuada, considerando aquellas características que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, la obra o el servicio objeto de la contratación.*

Para la contratación de seguros, el análisis del mejor valor por dinero estará orientado a maximizar la seguridad jurídica y financiera del riesgo transferido, mediante la evaluación de la amplitud de las coberturas, la idoneidad de los deducibles, la solvencia de los reaseguradores y de los contratos de reaseguro debidamente registrados ante la autoridad competente, así como la eficiencia en la atención y pago de siniestros. En todo caso, prevalecerá la protección e indemnidad del patrimonio público sobre el criterio exclusivo del costo de la prima, garantizando que este último no desvirtúe el alcance ni la finalidad de la cobertura requerida.

En los procedimientos de contratación integral por precio fijo, bajo la modalidad de ingeniería, procura y construcción (EPC), el informe de determinación de la necesidad deberá incorporar el análisis y la justificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.".

*"**Art. 67.- Estudios.-** En el caso de obras públicas, que cuenten con aportes de participación ciudadana, la entidad contratante procederá con su inclusión en los estudios a efectos de delimitar adecuadamente el objeto de la contratación.*

Quienes participaron en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación y no podrán participar de la fiscalización contractual.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será al menos de diseños e ingeniería básica o conceptual. Dichos estudios deberán contener los elementos suficientes para establecer la viabilidad del proyecto.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

Los estudios deberán definir en qué medida los diseños e ingeniería básica o conceptual son una sugerencia o un requisito. Los mismos deberán al menos incluir levantamiento de necesidades, espacios mínimos, logística y operativos, ingeniería estructural básica en los campos esenciales para el desarrollo de la obra, niveles de desempeño deseados, pruebas, referencia a normativas técnicas nacionales o internacionales que sirvan como insumo de diseño, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación.

El SERCOP emitirá la correspondiente metodología respecto de los estudios básicos o conceptuales de obra."

1.4. CONTRATO DE FINANCIACIÓN NO. FI 84092 – BANCO EUROPEO DE INVERSIONES, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

Con fecha 28 de diciembre de 2016, la República del Ecuador y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) suscribieron el Contrato de Financiación Nº FI 84092, destinado a financiar el Programa de Institutos Técnicos y Tecnológicos, orientado a la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de institutos de educación técnica y tecnológica en el Ecuador.

En el Anexo A, denominado "Descripción Técnica", del referido Contrato de Financiación, se identifica expresamente al Instituto Superior Tecnológico Sucúa (IST Sucúa), ubicado en la provincia de Morona Santiago, cantón Sucúa, como uno de los establecimientos contemplados dentro del programa, con un tipo de inversión correspondiente a obras y equipamiento, cuya fuente de financiación es el Banco Europeo de Inversiones (BEI). En consecuencia, la construcción del IST Sucúa forma parte de las intervenciones previstas en el programa financiado por dicho organismo internacional.

Adicionalmente, mediante la carta modificatoria del Contrato de Financiación, de fecha 10 de agosto de 2026, el BEI y la República del Ecuador acordaron actualizar determinadas disposiciones contractuales y modificar el Anexo A, manteniendo al IST Sucúa dentro de la descripción técnica del programa. Asimismo, en el numeral 2.4 de dicha carta se establece que la contratación de las obras, bienes y servicios relacionados con el proyecto deberá efectuarse mediante procedimientos de licitación y contratación pública abierta o cualquier otro procedimiento que cumpla satisfactoriamente con la Guía de Contratación del BEI vigente al momento de iniciar el procedimiento aplicable, en los términos previstos en el Contrato de Financiación.

1.5. GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BEI (MARZO 2024)

Los procesos de contratación se realizarán conforme el Guía de contratación pública para proyectos financiados por el BEI (*Guide to procurement for projects financed by the EIB*" de publicación marzo de 2024, que forma parte del Convenio de préstamo internacional No. FI No. 84092, la cual se puede consultar en el siguiente link:

https://www.eib.org/en/publications/20240132-guide-to-procurement-for-projects-financed-by-the-eib

Para la aplicación de dicha Guía en el presente procedimiento, se consideran especialmente pertinentes las siguientes disposiciones:

Capítulo 1, numeral 1.1, "Política del Banco".

"Los principales elementos de la política del Banco en materia de contratación pública son los siguientes:

(…)

- *Con respecto a todos los demás países fuera de la Unión Europea, el Banco exigirá que se sigan los principales mecanismos de las directivas de la UE en materia de contratación pública, con las adaptaciones de procedimiento que sean necesarias. Estos mecanismos pueden resumirse de la*

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

siguiente manera: concursos públicos internacionales abiertos, no discriminación de licitantes, imparcialidad y transparencia del proceso, y selección de la oferta con las mejores ventajas desde el punto de vista económico. Así pues, el método preferido del Banco es un procedimiento abierto o restringido con publicación en el DOUE o en el sitio web del Banco Europeo de Inversiones (BEI). La elección efectiva del procedimiento de contratación pública deberá basarse en última instancia en un conjunto de consideraciones, relacionadas en particular con la naturaleza y los intereses comerciales del promotor; el sector de actividad en cuestión; la naturaleza de las obras, los bienes y los servicios que deban contratarse; la tecnología que haya de usarse; el tamaño de los distintos componentes del proyecto; el plazo de ejecución; el número de empresas que podrían ejecutar las obras, suministrar los bienes o prestar los servicios en cuestión; la competitividad existente en el mercado; etc. En el caso de que no se siga un procedimiento abierto o restringido, los promotores deberán, a satisfacción del Banco, justificar su decisión de recurrir a un procedimiento diferente; asimismo, deberán demostrar que los precios de las obras, los bienes o los servicios sean comparables a los obtenidos para inversiones equivalentes en condiciones de mercado y, como mínimo, que las diferencias en costos puedan explicarse por factores concretos verificables."

Capítulo 1, numeral 1.3. El Banco y los promotores: funciones respectivas

"Los promotores son plenamente responsables de la ejecución de los proyectos financiados por el Banco, en particular de todos los aspectos del procedimiento de contratación pública, desde la redacción de los documentos de licitación hasta la adjudicación y la ejecución de los contratos. La participación del Banco se limita únicamente a comprobar si se cumplen o no las condiciones asociadas a su financiación.

El Banco podrá asesorar o asistir a los promotores en el procedimiento de contratación pública, pero no será parte en los contratos resultantes. El Banco tiene el derecho y la obligación de garantizar que se respeten, en el caso de proyectos dentro de la Unión, las disposiciones de la UE en esta materia, o bien, en el caso de proyectos fuera de la Unión, los criterios pertinentes relativos a la correcta gestión de su financiación, y que el proceso de contratación pública sea justo y transparente, así como se seleccione la oferta con las mejores ventajas desde el punto de vista económico. Los derechos y las obligaciones del promotor para con los licitantes respecto de las obras, los bienes o los servicios que deban ejecutarse, suministrarse o prestarse en el marco de un proyecto se regirán por la legislación local y los documentos de licitación publicados por el promotor, y no por esta guía.

Capítulo 1, numeral 1.4 Conducta ética

"El Banco exige a los promotores, así como a los licitantes, contratistas, proveedores y consultores que operan en el marco de contratos financiados por el Banco, que observen los más altos estándares de conducta ética durante la contratación pública y la ejecución de los contratos. El Banco se reserva el derecho a tomar las medidas pertinentes para hacer cumplir este requisito. (…)"

Capítulo 1, numeral 1.5 Conflicto de intereses

"Se produce un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del promotor o el respeto de los principios de competencia, no discriminación e igualdad de trato en relación con el procedimiento de contratación pública o el contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o cualquier otro interés compartido. (…)"

Capítulo 1, numeral 1.7, "Políticas ambientales y sociales".

"El BEI trata de añadir valor mejorando la sostenibilidad medioambiental y social de todos los proyectos que financia y, por consiguiente, todos los proyectos deberán cumplir los requisitos medioambientales y sociales del Banco. Corresponde a los promotores velar por la preparación, la ejecución y el desarrollo de los proyectos financiados por el Banco, así como por el cumplimiento de los requisitos sociales y medioambientales del mismo. (...)"

Capítulo 1, numeral 1.8.1, Reclamaciones contra una acción del promotor

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

"El Banco exige que los promotores examinen, emprendan las medidas necesarias para abordar y dar respuesta de manera oportuna a cualesquiera reclamaciones dirigidas a ellos que estén relacionadas con un procedimiento de contratación pública de un contrato financiado por el BEI y que procedan de cualquier persona o entidad que tenga (o haya tenido) un interés legítimo en obtener la adjudicación del contrato. (…)"

Capítulo 3, numeral 3.1 Información general

"Los acuerdos de cooperación y protocolos financieros firmados entre la Unión Europea y los países que no son miembros de la Unión Europea establecen las condiciones en las que el Banco puede realizar operaciones, ya sea financiadas con recursos propios (procedentes básicamente de la emisión de deuda en los mercados de capitales) o con recursos de terceros que gestiona el Banco en nombre de la Comisión Europea o de los Estados miembros. (…)"

Capítulo 3, numeral 3.3.3 Procedimientos nacionales de contratación pública

"Para contratos pequeños y obras específicas que, si se realizaran dentro de la Unión Europea, no entrarían dentro del ámbito de aplicación de las directivas de la UE en materia de contratación pública, podrían ser más adecuados otros procedimientos:

• La licitación pública nacional (con publicación solo en la prensa local) sigue el procedimiento habitual del país del promotor. Por lo general, los documentos de la licitación estarán redactados en el idioma oficial del país; se utilizará la moneda nacional para fines de licitación y pagos; y los precios de licitación incluirán todos los impuestos y tasas locales aplicables. (…)"

Capítulo 3, numeral 3.4 Selección de procedimientos de contratación pública

3.4.1 Operaciones en el sector público

"Fuera de la UE, el Banco entiende por «operaciones en el sector público» aquellas realizadas por:

- *cualquier autoridad pública; y*

En todos los casos, el procedimiento adoptado deberá estar totalmente justificado por el promotor, ser aceptable para el Banco, redundar en el mejor interés del proyecto y ser compatible con los principios descritos anteriormente en el apartado 3.3.1.

Ningún contrato propuesto podrá ser dividido con el propósito de eludir la aplicación de la presente guía. En particular, el Banco no aceptará la división de las obras en varios contratos pequeños con el único propósito de favorecer a los contratistas nacionales, a menos que el promotor pueda demostrar que esto permitiría ejecutar el proyecto de una manera más eficiente y ventajosa desde el punto de vista económico.

A tal efecto, el Banco exigirá a los promotores que operan en el sector público que adopten un procedimiento adecuado para contratar obras, bienes y servicios (salvo servicios de consultoría, cuyos procedimientos de contratación se describen en el capítulo 4). Los procedimientos y sus principios se enumeran a continuación.

(…)

- *La licitación pública nacional puede ser adecuada para contratos que, por su tamaño, naturaleza o alcance, es poco probable que atraigan la competencia extranjera. Este puede ser el caso en las siguientes circunstancias:*
  - *el valor de los contratos es reducido;*
  - *las obras están geográficamente dispersas o escalonadas en el tiempo;*
  - *las obras requieren mucha mano de obra; o*
  - *las ventajas del procedimiento abierto o del procedimiento restringido se ven claramente contrarrestadas por la carga administrativa o financiera que implican. (…)"*

Capítulo 3, numeral 3.5 Examen del Banco de las decisiones de contratación pública

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

El Banco, como parte de la evaluación del proyecto, revisará el proyecto y la capacidad técnica y organizativa del promotor, y determinará sus obligaciones de diligencia debida con respecto al procedimiento de contratación pública.

Durante la fase de valoración del proyecto, el promotor deberá solicitar y obtener el visto bueno del Banco para su plan de contratación pública, el cual cubrirá al menos el ámbito de aplicación del proyecto que financiará el Banco. El plan contendrá información como la elección de los procedimientos adecuados para el proyecto, el calendario, las especificaciones técnicas, la publicación de anuncios de licitación, el plazo para la preparación de ofertas, etc.

3.5.1 Operaciones del sector público

El plan de contratación pública acordado con el promotor reflejará los requisitos en materia de examen del Banco que se detallan a continuación.

(…)

***Examen ex post.** Todos los contratos que no estén sujetos a procedimientos internacionales de licitación se someterán a un examen ex post del Banco, según se establezca en el plan de contratación pública. Esto significa que los promotores podrían llevar a cabo contrataciones públicas sin la participación previa del Banco. El promotor entregará periódicamente al Banco un plan de contratación pública actualizado que contendrá información sobre las decisiones de adjudicación, la firma y el nivel de competencia de los contratos. El promotor conservará la documentación completa de cada uno de dichos contratos y se la entregará al Banco cuando este la solicite como parte de los exámenes ex post efectuados por el Banco o sus auditores. El Banco se reserva el derecho de retirar su financiación de aquellos contratos en los que el examen ex post revele un incumplimiento de la presente guía.*

Durante la ejecución del proyecto, el Banco supervisará el procedimiento de contratación pública del promotor y podrá ajustar su diligencia debida en función de la actuación del promotor."

Capítulo 3, numeral 3.6, Prácticas Prohibidas — Compromiso de Integridad

"(…) el Banco tiene el firme propósito de asegurarse de que sus préstamos se utilicen para los fines declarados y de que sus operaciones estén libres de Prácticas Prohibidas (tales como fraude, corrupción, colusión, coerción, obstrucción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo). En particular, en países fuera de la UE, el Banco exigirá, como regla general, que los promotores:

• soliciten a cualesquiera licitantes de obras, bienes o servicios, como condición de elegibilidad, que firmen y adjunten a su oferta un Compromiso de Integridad redactado en la forma indicada en el anexo 3; e

• introduzcan en los documentos y contratos de licitación una cláusula que otorgue al promotor, al Banco y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u órgano competente con arreglo a la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de los libros y registros del licitador, contratista, proveedor o consultor relacionados con cualquier contrato financiado por el Banco. (…)"

Capítulo 3, numeral 3.8, "Compromiso ambiental y social",

"Como regla general para la financiación de operaciones fuera de la UE, el Banco exigirá al promotor que incluya en los documentos de contratación pública y en el contrato una cláusula que requiera a los licitantes y contratistas que cumplimenten y remitan un «Compromiso Social y Ambiental» siguiendo el modelo que figura en el anexo 6. El Banco se reserva el derecho a no financiar un contrato en el que los licitantes/contratistas no hayan entregado al promotor el Compromiso Social y Ambiental firmado por una persona debidamente autorizada.

En el caso de contratos adjudicados antes de la participación del Banco en el proyecto, se instará al promotor a que incorpore el Compromiso Social y Ambiental. (…)"

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (PRETT) tiene el propósito de reconvertir la formación técnica y tecnológica superior pública del país, dotando de infraestructura física y equipamiento a los sectores estratégicos, prioritarios y de servicios públicos esenciales, con el fin de aportar al cambio de la matriz productiva del Ecuador.

El 28 de diciembre de 2016, la República del Ecuador, a través del Ministerio de Finanzas, y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) suscribieron el Contrato de Financiación 84092 para el financiamiento parcial del "Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador".

DECRETO EJECUTIVO NRO. 60, AÑO 2025

"Art 1.- Disponer a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva:

Fusiones: (...)

6. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se fusiona al Ministerio de Educación".

DECRETO EJECUTIVO NRO. 100, AÑO 2025

*"**Art 1. – Fusiónese por absorción al Ministerio de Educación, las siguientes instituciones:** a) Ministerio de Cultura y Patrimonio; b) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, c) Ministerio del Deporte, mismas que se integrarán en la estructura orgánica del Ministerio de Educación, cada una, como un viceministerio, para el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones, que le sean asignadas, conforme se determine en la fase de implementación de la reforma institucional".*

*"**Art 2. –** Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Educación a "Ministerio de Educación, Deporte y Cultura", el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones, constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, que le correspondían al Ministerio de Cultura y Patrimonio, a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Ministerio del Deporte".*

DICTAMEN DE PRIORIDAD DEL PROYECTO

Con Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0359-O de 05 de marzo de 2026, el Sr. Edwin Sumba, Subsecretario de Planificación notificó a la Mgs. Gilda Alcívar, Ministra de Educación, Deporte y Cultura el Dictamen de Actualización de Prioridad del proyecto: "RECONVERSION DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLOGICA SUPERIOR PUBLICA DEL ECUADOR" con CUP: 091590000.0000.375416 - MINEDEC.

DECRETO EJECUTIVO 357, AÑO 2026

"ARTÍCULO 1.- Dar continuidad a la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de "Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador", con autonomía administrativa financiera y operativa, dependiente del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura."

Con fecha 05 de marzo de 2026, mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0359-O se actualiza la vigencia del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

Con fecha 10 de abril de 2026, se suscribe el Decreto Ejecutivo 357 mediante el cual se expide la continuidad de la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de "Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador", con autonomía administrativa financiera y operativa, dependiente del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Con fecha 24 de abril de 2026, mediante Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00030-A, se designa al Mgs. David Ezequiel Guamán Aguirre como Gerente de la Entidad Operativa Desconcentrada del Proyecto de "Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador" a partir del 27 de abril de 2026.

Con fecha 10 de agosto de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Europeo de Inversiones suscribieron la carta modificatoria al Contrato de Financiación N.° FI 84092, en la cual se amplía el plazo a diciembre de 2028.

Con fecha 11 de septiembre de 2026, Mediante correo electrónico institucional el BEI expresa la conformidad con el Plan de Adquisiciones actualizado en el que se señala *"Confirmamos también la conformidad del BEI con la parte del Plan de Adquisiciones relativa a los procesos de contratación de consultores individuales (especialistas y técnicos) que darán soporte a la EOD-PRETT en las áreas de infraestructura, equipamiento, planificación, adquisiciones, jurídica y financiera; y los procesos para la construcción del Instituto Superior Tecnológico de Sucúa, en la provincia de Morona Santiago (…)"*

Con fecha de 18 de septiembre de 2026, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0400-MI, se comunicó la aprobación de las reformas presupuestarias correspondientes al grupo de gasto 99 de la fuente 8888 (recursos de libre disponibilidad) y a la fuente de financiamiento externo del Banco Europeo de Inversiones (BEI), Organismo 2011 y Correlativo 4116.

Con fecha 23 de septiembre de 2026 mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0417-MI, el área de planificación de la EOD PRETT comunica *"(…) se adjunta, a través del siguiente enlace, el PAI 2026 actualizado de la EOD PRETT, con corte al 23 de septiembre de 2026, para conocimiento y aplicación de las Unidades Responsables, quienes podrán continuar con la gestión de las certificaciones PAI, avales y certificaciones presupuestarias que correspondan, de conformidad con las líneas y actividades habilitadas en el PAI vigente.*

Con fecha de 7 de octubre de 2026, Mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0555-MI, la responsable de la Gestión de Infraestructura solicitó la designación de los responsables para el desarrollo de la fase preparatoria del proceso de contratación de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA", así como para el proceso de fiscalización correspondiente. Para el efecto, remitió el expediente técnico del proyecto, elaborado en 2025, actualizado y complementado durante 2026 por el equipo técnico de la Gestión de Infraestructura mismo que comprende:

1. **Ficha Técnica**, que presenta la información general, los objetivos, el alcance y las características principales del proyecto;
2. **Legalidad del Predio**, que contiene la documentación que sustenta la situación jurídica del terreno destinado a la implantación de la infraestructura;
3. **Factibilidad – Aprobaciones**, que reúne los documentos y autorizaciones relacionados con la viabilidad y aprobación del proyecto;

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

4. **Planos y Memorias Técnicas**, que incorpora los diseños, planos constructivos y memorias técnicas de las diferentes especialidades;
5. **Presupuesto Referencial**, que contiene la estimación económica de la obra, las cantidades de obra y los análisis de precios correspondientes;
6. **Cronograma de Flujo**, que establece la programación prevista para la ejecución y el flujo asociado al desarrollo de los trabajos;
7. **Especificaciones Técnicas**, que define los requisitos de materiales, procedimientos constructivos, calidad, medición y pago de los rubros;
8. **Equipamiento Técnico**, que reúne la información relacionada con los equipos previstos para el funcionamiento del instituto;
9. **Gestión Ambiental y Social**, que incorpora los instrumentos y medidas destinadas a gestionar los impactos ambientales y sociales, así como las obligaciones aplicables durante la ejecución de la obra.

Con fecha 11 de octubre de 2026, mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0575-MI, el Gerente de la EOD-PRETT designó a la Ing. Johanna Beatriz Sarango Loachamín como responsable de la fase preparatoria del proceso de contratación para la construcción del IST en Morona Santiago, Sucúa; y al Ing. Alex Santiago Criollo Ñacata, Especialista de Infraestructura, para realizar la revisión y aprobación de la documentación generada durante dicha fase.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

"CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA".

4. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Entidad Operativa Desconcentrada del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (EOD-PRETT) requiere la contratación de la ejecución integral de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA**, orientada al fortalecimiento de la infraestructura pública destinada a la educación superior técnica y tecnológica, mediante la construcción, habilitación y puesta en condiciones de funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Sucúa, ubicado en la provincia de Morona Santiago.

El requerimiento comprende la ejecución de las obras civiles, arquitectónicas, estructurales, hidrosanitarias, eléctricas, electrónicas, mecánicas y exteriores previstas en los estudios y diseños definitivos del proyecto, así como la implementación de los sistemas técnicos, espacios académicos, administrativos, laboratorios especializados, talleres y áreas complementarias necesarios para el funcionamiento integral de la institución. Los trabajos se ejecutarán conforme a los planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, estudios especializados, análisis de precios unitarios, presupuesto referencial, cronograma valorado y demás documentos que conforman el expediente técnico del proyecto.

La infraestructura se implantará en un terreno de 30.004,91 m², ubicado en el sector Tindiuquineida, parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, y contará con un área construida aproximada de 2.100,00 m², conforme a la información general de la ficha técnica. El proyecto ha sido concebido para atender a 144 estudiantes por jornada académica, con una capacidad de hasta 432 estudiantes en tres jornadas, mediante espacios diseñados para el desarrollo de actividades de enseñanza, aprendizaje, formación práctica, investigación, administración y bienestar institucional.

La contratación permitirá disponer de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las carreras de Tecnología Superior en Desarrollo de Software, Tecnología Superior en Contabilidad y Asesoría Tributaria y Tecnología Superior en Agroecología, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta pública de educación superior técnica y tecnológica y a la formación de talento humano vinculado con las necesidades productivas y sociales de la provincia de Morona Santiago y de la región amazónica.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

La ejecución de la obra deberá incorporar los criterios de funcionalidad, seguridad, accesibilidad universal, eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, resiliencia y adaptación a las condiciones del entorno, así como las medidas ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional previstas en la documentación del proyecto y en el Marco de Gestión Ambiental y Social aplicable al financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

4.1. DATOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

Campo	Descripción
País	República del Ecuador
Entidad ejecutora	Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (EOD-PRETT).
Entidad rectora	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.
Proyecto de inversión	Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.
Objeto de contratación	Construcción del IST en Morona Santiago, Sucúa.
Ítem presupuestario	750107
Fuente de financiamiento	Banco Europeo de Inversiones (BEI).
Código del proceso	EC-MINEDEC-BEI-NCB-001
Tipo de procedimiento	Licitación Competitiva Nacional (National Competitive Bidding — NCB).
Presupuesto referencial	USD 3.344.813,05, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
Plazo de ejecución contractual	Ciento ochenta (180) días calendario.
Modalidad de revisión del BEI	Revisión ex post, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones.

Fuente: *Documentación del proceso de contratación y Ficha Técnica «IST Sucúa, Morona Santiago», EOD-PRETT.*

4.2. ALCANCE GENERAL DE LA OBRA

La contratación comprenderá la ejecución integral de los trabajos necesarios para materializar los diseños del proyecto y entregar la infraestructura educativa en condiciones adecuadas de funcionamiento. El alcance general incluirá los siguientes componentes:

a) Obras preliminares e implantación de la obra. Comprenderá la preparación del terreno, limpieza y desbroce de las áreas de intervención, replanteo topográfico, instalación de campamentos y bodegas, cerramientos provisionales, acometidas temporales y demás instalaciones necesarias para organizar los frentes de trabajo y ejecutar las actividades constructivas.

b) Movimiento de tierras y cimentaciones. Incluirá excavaciones, conformación de plataformas, rellenos, transporte y disposición de materiales, compactaciones, colocación de geotextiles cuando corresponda y ejecución de las cimentaciones previstas en los diseños estructurales, de conformidad con los estudios geotécnicos, las especificaciones técnicas y las condiciones del terreno.

c) Estructuras y obras arquitectónicas. Comprenderá la ejecución de los elementos estructurales, cubiertas, mamposterías, enlucidos, contrapisos, pisos, revestimientos, carpinterías, puertas, ventanas, acabados y demás elementos constructivos requeridos para garantizar la estabilidad, seguridad, funcionalidad, accesibilidad y habitabilidad de las edificaciones.

d) Bloques académicos y administrativos. Incluirá la construcción y habilitación de los espacios destinados a aulas, laboratorios, áreas administrativas, rectorado, coordinaciones, sala de profesores, biblioteca, cafetería, salón de uso múltiple, servicios generales y demás ambientes contemplados en el programa arquitectónico del proyecto.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

e) Laboratorios y espacios de formación práctica. Comprenderá la construcción de los ambientes especializados para el desarrollo de las actividades académicas de las carreras previstas, incluidos los laboratorios de contabilidad básica y superior, análisis de datos, informática, química y biología, las áreas de análisis de fisiología y sanidad animal, calidad de semillas, aguas, suelos y sanidad vegetal, así como el taller de procesamiento de alimentos y los espacios destinados a prácticas en campo. Su configuración, instalaciones y características constructivas deberán ajustarse a los diseños y especificaciones que forman parte del expediente técnico.

f**) Instalaciones hidrosanitarias.** Incluirá la ejecución de las redes de abastecimiento y distribución de agua, desagües, evacuación de aguas residuales y pluviales, aparatos sanitarios, cisternas, cuarto de bombas y demás instalaciones contempladas en los diseños hidrosanitarios, considerando las condiciones de disponibilidad de los servicios y las soluciones técnicas previstas para el proyecto.

g) Instalaciones eléctricas. Comprenderá la ejecución de las redes eléctricas de media y baja tensión, acometidas, alimentadores, tableros, canalizaciones, conductores, iluminación, tomacorrientes, sistemas de puesta a tierra, centro de transformación y dispositivos de protección, conforme a los diseños eléctricos y a los requerimientos de conexión y suministro establecidos para la infraestructura.

h) Instalaciones electrónicas y sistemas especiales. Incluirá la implementación de las redes de voz y datos, telecomunicaciones, circuito cerrado de televisión (CCTV), control de accesos, detección y alarma de incendios, audio y demás sistemas electrónicos previstos en el expediente técnico, junto con sus canalizaciones, equipos, accesorios y elementos necesarios para su integración y funcionamiento.

i) Sistemas mecánicos y electromecánicos. Comprenderá la instalación de los equipos, sistemas y componentes mecánicos y electromecánicos previstos en los diseños, incluidos sus elementos de conexión, control, operación y protección, de manera que se garantice su compatibilidad con los componentes arquitectónicos, estructurales y las demás instalaciones de la infraestructura.

j) Obras exteriores y urbanización. Incluirá la ejecución de accesos, caminerías, aceras, parqueaderos, cerramientos definitivos, cancha de uso múltiple, áreas verdes, paisajismo, mobiliario exterior y demás obras necesarias para garantizar la accesibilidad, circulación, seguridad e integración funcional de las edificaciones con el terreno y su entorno.

k) Infraestructura complementaria. Comprenderá la construcción de las instalaciones auxiliares y áreas de servicio contempladas en el proyecto, entre ellas el invernadero, los espacios destinados a herramientas y bioles, el cuarto de desechos, la garita, las cisternas, el cuarto de transformación y las demás obras complementarias previstas en los planos y documentos técnicos.

l) Gestión ambiental, social y seguridad ocupacional. Incluirá la implementación de las medidas de prevención, mitigación, control y seguimiento ambiental y social previstas para la etapa constructiva, tales como la gestión de residuos, señalización, capacitación, salud y seguridad ocupacional, prevención de riesgos, atención de emergencias, monitoreo ambiental y social, relacionamiento con las partes interesadas y actividades de cierre de obra, de conformidad con la documentación aplicable y los requerimientos del BEI.

m) Pruebas, puesta en marcha y entrega de la infraestructura. Comprenderá la ejecución de las pruebas y verificaciones técnicas de los componentes constructivos y de las instalaciones, la puesta en funcionamiento de los sistemas, la corrección de observaciones, la limpieza final, la elaboración y entrega de planos conforme a obra (*As Built*), manuales de operación y mantenimiento, capacitación al personal designado por la entidad contratante y demás documentación requerida para la recepción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Los componentes descritos deberán ejecutarse de manera coordinada, garantizando la compatibilidad entre las distintas especialidades, la calidad de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta integración de las instalaciones con las obras civiles y arquitectónicas. El alcance se entenderá complementado por los rubros, cantidades, unidades, precios, condiciones de medición y demás obligaciones establecidas en el presupuesto y en los documentos contractuales.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

4.3. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS Y FUNCIONALES DEL PROYECTO

El Instituto Superior Tecnológico Sucúa ha sido diseñado para atender las necesidades de formación técnica y tecnológica superior pública de la provincia de Morona Santiago, mediante espacios académicos y administrativos, laboratorios especializados y áreas de formación práctica que respondan a la oferta académica prevista.

Conforme a la Ficha Técnica, el programa arquitectónico contempla dos bloques de aulas, con un total de seis aulas y una capacidad referencial de 24 estudiantes por aula, así como dos bloques de laboratorios destinados al desarrollo de actividades de formación especializada. La infraestructura incluye, además, espacios administrativos, biblioteca, sala de profesores, cafetería, salón de uso múltiple, servicios generales y áreas complementarias.

La oferta académica prevista comprende las siguientes carreras:

- Tecnología Superior en Desarrollo de Software.
- Tecnología Superior en Contabilidad y Asesoría Tributaria.
- Tecnología Superior en Agroecología.

Para el desarrollo de las actividades formativas, se contemplan los siguientes laboratorios, talleres y áreas especializadas:

N.º	Laboratorio, taller o área especializada
1	Laboratorio de Contabilidad Básica.
2	Laboratorio de Contabilidad Superior.
3	Laboratorio de Análisis de Datos.
4	Laboratorio de Informática.
5	Laboratorio de Química y Biología.
6	Área de Análisis de Fisiología y Sanidad Animal.
7	Área de Calidad de Semillas.
8	Laboratorio de Aguas, Suelos y Sanidad Vegetal.
9	Taller de Procesamiento de Alimentos.

Tabla. Laboratorios, talleres y áreas especializadas previstos.
Fuente: *Ficha Técnica «IST Sucúa, Morona Santiago», EOD-PRETT, octubre de 2026, sección 9.*

Como complemento a la formación académica, el proyecto contempla un invernadero y áreas destinadas a parcelas y prácticas de campo, que permitirán desarrollar actividades prácticas vinculadas principalmente con la carrera de Agroecología. Estos espacios deberán ejecutarse conforme a la implantación general, distribución, dimensiones, características constructivas e instalaciones definidas en los planos y documentos técnicos del proyecto.

La distribución de los espacios y la capacidad prevista permitirán atender hasta 432 estudiantes en tres jornadas académicas, además del personal docente, administrativo y de apoyo que requiera la operación institucional.

4.4. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La ejecución del requerimiento deberá sujetarse a los estudios y diseños del proyecto, planos constructivos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuesto referencial, cronograma valorado y demás documentos que conforman el expediente técnico. El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de los rubros, la calidad de los materiales, la compatibilidad entre especialidades y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Asimismo, deberá observar las medidas ambientales, sociales y de seguridad ocupacional establecidas para el proyecto, considerando las condiciones del sitio de implantación y los requerimientos pertinentes del Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Europeo de Inversiones. Las actividades deberán desarrollarse con controles técnicos y de calidad que permitan verificar la conformidad de los trabajos y la adecuada integración de las instalaciones y los sistemas que conforman la infraestructura.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

La ejecución de la obra tendrá un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, de acuerdo con la programación establecida en el expediente técnico y las condiciones contractuales. La medición, valoración y pago de los trabajos se efectuarán conforme a los rubros efectivamente ejecutados y a las condiciones de medición y pago establecidas en los documentos contractuales, de acuerdo con la modalidad de pago por rubros prevista para el proyecto.

Al finalizar los trabajos, el contratista deberá entregar la infraestructura construida y habilitada, junto con los resultados de las pruebas, los planos conforme a obra, los manuales de operación y mantenimiento y la documentación técnica requerida para la recepción, de manera que la entidad contratante disponga de los elementos necesarios para verificar el cumplimiento del objeto contractual y gestionar la puesta en funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Sucúa.

En consecuencia, el requerimiento corresponde a una intervención integral de infraestructura educativa que comprende la construcción de edificaciones, obras exteriores, instalaciones técnicas, espacios académicos especializados, áreas complementarias y medidas de gestión ambiental y social, necesarias para dotar al Instituto Superior Tecnológico Sucúa de instalaciones funcionales, seguras, accesibles y sostenibles, orientadas al fortalecimiento de la educación superior técnica y tecnológica pública en la provincia de Morona Santiago.

4.5. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del proyecto se clasifican en directos e indirectos, de acuerdo con la población atendida por la infraestructura y con los efectos educativos, sociales y económicos esperados durante la ejecución y operación del Instituto Superior Tecnológico Sucúa.

Beneficiarios directos

- Estudiantes: se prevé una capacidad máxima de atención de 432 estudiantes en tres jornadas académicas, quienes dispondrán de infraestructura adecuada para desarrollar sus actividades de formación técnica y tecnológica.
- Personal docente: los profesionales responsables de impartir las carreras previstas contarán con espacios académicos y especializados para desarrollar actividades de enseñanza, aprendizaje y formación práctica.
- **Personal administrativo y de apoyo:** dispondrá de ambientes apropiados para la gestión académica, administrativa y operativa del Instituto.
- **Aspirantes a la educación superior técnica y tecnológica:** podrán beneficiarse de la ampliación y fortalecimiento de la oferta educativa pública en el cantón Sucúa y la provincia de Morona Santiago.

Estos beneficiarios corresponden a los grupos identificados en la Ficha Técnica del proyecto.

Beneficiarios indirectos

- **Población de la provincia de Morona Santiago:** cuya población de referencia se estima en aproximadamente 196.535 habitantes, según la Ficha Técnica del proyecto y las proyecciones poblacionales allí citadas.
- **Sectores productivos, agropecuarios, comerciales y de servicios:** que podrán beneficiarse de la disponibilidad de talento humano con formación técnica y tecnológica vinculada con sus necesidades.
- **Instituciones públicas y privadas:** que demandan personal con competencias técnicas y tecnológicas para el desarrollo de sus actividades.
- **Familias de los estudiantes:** que podrán beneficiarse de las oportunidades de formación profesional y de las posibilidades de inserción laboral asociadas a la educación superior.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

- **Economía local y regional:** que podrá recibir efectos positivos derivados de la contratación de mano de obra y de la adquisición de bienes y servicios durante la ejecución de la obra, así como del fortalecimiento del talento humano durante la operación del Instituto.

En conjunto, la ejecución del proyecto contribuirá a fortalecer la cobertura de la educación superior técnica y tecnológica pública, mejorar las condiciones de formación profesional y favorecer la vinculación entre la oferta académica y las necesidades del entorno productivo y social de la provincia.

Impacto esperado

La ejecución del proyecto permitirá incrementar la capacidad de infraestructura para la educación técnica y tecnológica superior pública en la región amazónica, mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades académicas y prácticas, y fortalecer la vinculación entre la oferta educativa y las necesidades de desarrollo productivo de Morona Santiago.

La disponibilidad de aulas, laboratorios, talleres y áreas complementarias contribuirá a generar condiciones adecuadas para la formación de profesionales en desarrollo de software, contabilidad y asesoría tributaria, y agroecología. De igual manera, la infraestructura favorecerá el desarrollo de competencias técnicas y prácticas que podrán contribuir a las actividades económicas y sociales de la provincia.

Durante la etapa constructiva, el proyecto podrá generar oportunidades temporales de empleo y demanda de bienes y servicios asociados a la ejecución de la obra. En su etapa operativa, contribuirá al fortalecimiento del capital humano, la ampliación de oportunidades de formación profesional y la articulación entre la educación superior y los sectores productivos.

En términos institucionales, la intervención contribuirá al fortalecimiento de la educación superior técnica y tecnológica pública, en concordancia con los objetivos del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (PRETT) y con los requerimientos aplicables al financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

4.6. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

La ejecución de la obra deberá incorporar las medidas ambientales, sociales y de seguridad ocupacional establecidas en la documentación del proyecto, el Marco de Gestión Ambiental y Social del PRETT, los requerimientos aplicables del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la normativa nacional vigente que corresponda. Este componente tendrá como finalidad prevenir, minimizar, controlar y mitigar los impactos ambientales y sociales asociados a las actividades constructivas, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad, salud, inclusión y relacionamiento con la comunidad.

Las obligaciones ambientales y sociales deberán integrarse a la planificación y ejecución de los trabajos, con responsabilidades definidas, mecanismos de seguimiento y registros que permitan verificar su cumplimiento durante la construcción, puesta en marcha y cierre de la obra.

El componente comprenderá, como mínimo, las siguientes líneas de actuación:

a) Gestión integral de residuos y control de la contaminación. Se deberán implementar procedimientos para la clasificación, almacenamiento, manejo, transporte y disposición de residuos generados durante la construcción, así como medidas de control de polvo, ruido, emisiones, vertidos y demás aspectos que puedan afectar al ambiente y a las comunidades del área de influencia.

b) Uso eficiente de los recursos. Se promoverá el uso racional del agua, la energía y los materiales de construcción, así como la prevención de desperdicios y la aplicación de prácticas constructivas que reduzcan los impactos ambientales, de acuerdo con las condiciones técnicas del proyecto.

c) Seguridad y salud ocupacional. El contratista deberá implementar medidas de prevención de riesgos laborales, capacitación, señalización, provisión y uso de equipos de protección personal, procedimientos de trabajo

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

seguro, inspecciones y controles destinados a proteger a los trabajadores y demás personas que puedan verse expuestas a las actividades de construcción.

d) Gestión de emergencias y contingencias. Se deberán establecer medidas de prevención y respuesta frente a incendios, sismos, accidentes laborales, derrames y otros eventos que puedan presentarse durante la ejecución, de acuerdo con los riesgos identificados y los procedimientos aplicables.

e) Participación y comunicación con las partes interesadas. Se deberán aplicar mecanismos de información, comunicación y relacionamiento con las comunidades y actores involucrados, así como procedimientos para recibir, registrar, atender y dar seguimiento a quejas, consultas y reclamos relacionados con la ejecución de la obra.

f) Igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación. La ejecución deberá promover condiciones de respeto, igualdad de trato y oportunidades, sin discriminación, y observar las disposiciones aplicables en materia de derechos laborales y protección de las personas involucradas.

g) Prevención del trabajo infantil, trabajo forzoso, violencia y acoso. Se deberán adoptar medidas para prevenir estas situaciones, promover condiciones laborales adecuadas y establecer mecanismos de comunicación y atención conforme a la normativa aplicable y los requerimientos ambientales y sociales del proyecto.

h) Gestión de riesgos naturales y cambio climático. Se deberán observar las medidas de prevención, mitigación y adaptación que correspondan a las amenazas identificadas en los estudios del proyecto, con el propósito de favorecer la resiliencia de la infraestructura y reducir su vulnerabilidad ante eventos naturales y condiciones climáticas adversas.

La aplicación de estas medidas deberá ser verificable mediante registros, informes, inspecciones y demás evidencias previstas en los instrumentos ambientales y sociales y en los documentos contractuales. El cumplimiento de las obligaciones correspondientes formará parte del control y seguimiento de la ejecución de la obra, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas al contratista, la fiscalización y la entidad contratante.

4.7. SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA se fundamenta en la capacidad de conservar la infraestructura, instalaciones, sistemas, equipamiento y mobiliario en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y servicio durante su vida útil, una vez concluida la construcción y puesta en operación.

Para este propósito, la Ficha Técnica contempla un programa de mantenimiento preventivo y correctivo sustentado en el *Manual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento para el Nuevo Campus del Instituto Superior Tecnológico Sucúa*, identificado con el código SIES-DGICS-2026-315. Este instrumento establece las actividades y frecuencias de mantenimiento que deberán considerarse en la planificación institucional, de acuerdo con las características de los distintos componentes y las condiciones reales de operación.

La sostenibilidad de la infraestructura requerirá la programación periódica de inspecciones, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, así como la atención de las recomendaciones de los fabricantes y proveedores para los equipos y sistemas especializados. Estas actividades deberán coordinarse con la planificación institucional y con las responsabilidades de las unidades encargadas de administrar y conservar los bienes.

La planificación anual de mantenimiento deberá ser revisada y actualizada conforme a las necesidades identificadas durante la operación del instituto. Asimismo, la entidad competente deberá prever los recursos fiscales necesarios para cubrir los gastos de operación, conservación y mantenimiento, de acuerdo con la programación presupuestaria y la disponibilidad de recursos de cada ejercicio fiscal.

De acuerdo con la ficha técnica, el costo referencial anual estimado para el mantenimiento preventivo asciende a USD 278.915,90, destinado a cubrir los recursos asociados a la conservación y operación de la infraestructura, instalaciones, sistemas, equipamiento y mobiliario. Este valor constituye una referencia para la planificación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

institucional y deberá ajustarse a las necesidades reales de mantenimiento y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La implementación sistemática del programa permitirá prolongar la vida útil de los activos, prevenir fallas, reducir el deterioro prematuro, disminuir la necesidad de intervenciones correctivas y preservar las condiciones de seguridad y funcionalidad de las instalaciones. De esta manera, se contribuirá a la continuidad de los servicios educativos y a la sostenibilidad de la inversión pública realizada para la construcción del Instituto Superior Tecnológico Sucúa.

5. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La EOD-PRETT ha identificado la necesidad de contratar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA", con el propósito de materializar la infraestructura educativa prevista en los estudios definitivos y atender la demanda de educación técnica y tecnológica superior pública en la provincia de Morona Santiago y su área de influencia.

La necesidad se origina en la priorización del Instituto Superior Tecnológico Sucúa dentro del Proyecto PRETT y en la disponibilidad de un predio destinado específicamente a la implantación del instituto.

En el cantón Sucúa no se dispone de infraestructura que reúna las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad necesarias para brindar una oferta académica pública de tercer nivel técnico y tecnológico, lo que limita su ampliación y fortalecimiento en la región amazónica.

La contratación permitirá transformar los estudios y diseños existentes en una infraestructura física operativa, segura, accesible, sostenible y funcional, que integre los espacios académicos, administrativos, de formación práctica y complementaria requeridos para el funcionamiento del instituto.

El proyecto tiene una capacidad prevista de 432 estudiantes en tres jornadas, además del personal docente, administrativo y de apoyo. De manera indirecta, se estima una población beneficiaria de aproximadamente 196.535 habitantes de la provincia de Morona Santiago, junto con los sectores productivos, instituciones y familias vinculadas a la prestación del servicio.

Por tratarse de una obra de infraestructura especializada, con múltiples componentes técnicos y ambientales y con financiamiento del BEI, resulta necesario contratar a un ejecutor con capacidad técnica, financiera, operativa y experiencia suficiente para desarrollar integralmente la obra conforme al expediente técnico y a las condiciones de contratación.

5.1. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, la provincia de Morona Santiago no dispone de una infraestructura que reúna las condiciones técnicas, funcionales y de seguridad necesarias para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Sucúa. Esta situación limita la ampliación de la oferta pública de formación técnica y tecnológica y profundiza la brecha de acceso a la educación pública de tercer nivel. En este contexto, resulta indispensable construir una edificación adecuada que responda a las necesidades de la población y que, mediante seis aulas, seis laboratorios y espacios complementarios, permita atender hasta 432 estudiantes en tres jornadas académicas.

La EOD-PRETT no dispone de personal operativo, maquinaria, equipos ni capacidad instalada para ejecutar directamente una obra multidisciplinaria de esta magnitud. Si la contratación no se realiza oportunamente, se postergará la puesta en servicio del instituto, se afectará el cronograma y el uso de los recursos del financiamiento BEI y persistirá la limitación de cobertura educativa en Morona Santiago.

El Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (PRETT) contempla el fortalecimiento de la infraestructura pública de educación superior técnica y tecnológica, mediante la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de institutos en sectores estratégicos del país. Dentro de este marco se encuentra priorizada la construcción del Instituto Superior Tecnológico Sucúa, provincia de Morona Santiago.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

El proyecto cuenta con un predio destinado a su implantación en el sector Tindiuquineida, parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago. El terreno fue transferido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucúa a favor de la entonces Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) mediante escritura pública de donación suscrita el 22 de abril de 2014. El predio tiene una superficie de 30.004,91 m², de los cuales 30.000,00 m² corresponden al área útil destinada a la implantación del proyecto.

La definición de la capacidad y oferta académica se sustentó en la información proporcionada por la entonces SENESCYT y en las matrices técnicas de subespacios y equipamiento utilizadas para el desarrollo de los diseños. Como resultado de la planificación y optimización de la infraestructura, el proyecto fue desarrollado para atender hasta 144 estudiantes por jornada, equivalentes a 432 estudiantes en tres jornadas académicas.

La oferta académica considerada comprende las carreras de Tecnología Superior en Desarrollo de Software, Tecnología Superior en Contabilidad y Asesoría Tributaria y Tecnología Superior en Agroecología, para lo cual se prevén aulas, laboratorios, talleres, biblioteca, áreas administrativas, cafetería, salón de uso múltiple, espacios de bienestar y demás ambientes complementarios.

El proyecto dispone de estudios definitivos de arquitectura e ingenierías, estudios topográficos y geotécnicos, estudios ambientales y sociales, especificaciones técnicas, presupuesto referencial, cronograma valorado y demás documentación que integra el expediente técnico requerido para la ejecución de la obra.

El proyecto para la **"CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA"** cuenta con financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI). En consecuencia, el procedimiento de contratación de la obra se regirá por las disposiciones establecidas en la **Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI**, edición de marzo de 2024, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y demás normativa nacional se aplicarán de manera complementaria, siempre que sus disposiciones no contradigan la referida Guía, las condiciones del financiamiento ni los estándares internacionales aplicables. Asimismo, se observarán las obligaciones, autorizaciones, controles y mecanismos de seguimiento previstos por el BEI.

5.2. JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación se alinea con el Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, cuyo propósito es fortalecer la oferta pública mediante infraestructura y equipamiento adecuados. La ejecución de la obra permite materializar los estudios definitivos, aplicar los recursos previstos en el Contrato de Financiación FI N.° 84092 y aportar a las metas institucionales de ampliación de cobertura, calidad, inclusión y pertinencia de la educación técnica y tecnológica superior. El resultado verificable será una infraestructura concluida, recibida y en condiciones de funcionamiento para atender hasta 432 estudiantes, conforme a los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y estándares ambientales y sociales aplicables.

5.2.1. Consecuencias de no realizar la contratación

Matriz de consecuencias

Tipo de impacto	Descripción de la afectación
Operativo	Postergación del inicio y de la entrega de la infraestructura.
Administrativo	Reprogramaciones, actualización de documentos y mayor carga de gestión.
Técnico	Persistencia de la brecha de infraestructura y riesgo de obsolescencia de estudios.
Financiero	Riesgo de mayores costos por actualización de precios y afectación a la programación de desembolsos.
Legal o regulatorio	Riesgo de incumplir hitos, obligaciones contractuales y condiciones del financiamiento.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

Tipo de impacto	Descripción de la afectación
Prestación de servicios	Demora en ampliar la oferta pública de educación técnica y tecnológica en Morona Santiago.
Cumplimiento de metas institucionales	Afectación a las metas de cobertura e infraestructura del Proyecto PRETT y cumplimiento del contrato de financiamiento.

5.2.2. Análisis de consecuencias

Las consecuencias identificadas presentan una relación directa: la postergación de la contratación mantiene la brecha de infraestructura, retrasa el acceso de los beneficiarios, compromete la programación técnica y financiera y puede generar mayores costos por actualización de precios, estudios o permisos. También incrementa el riesgo de incumplir hitos del Proyecto PRETT y compromisos vinculados al financiamiento. Por ello, la no contratación tiene un nivel de riesgo institucional alto, debido a su impacto sobre el cumplimiento de metas, la oportunidad de los desembolsos y la prestación futura del servicio educativo.

5.2.3. Nivel de riesgo institucional

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo
Retraso o no ejecución de la obra	Alta	Alto	Alto
Incremento de costos y afectación de hitos del financiamiento	Media	Alto	Alto

6. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

6.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO

El principal beneficio de la contratación es la generación de infraestructura pública destinada a ampliar la cobertura y mejorar las condiciones de educación técnica y tecnológica superior en Morona Santiago. El nuevo instituto permitirá disponer de ambientes especializados para formación académica y práctica, fortaleciendo la preparación de técnicos y tecnólogos vinculados con las necesidades productivas y de servicios de la provincia.

La infraestructura beneficiará directamente a los estudiantes, docentes y personal administrativo y de apoyo del instituto, y generará beneficios indirectos para la población de los doce cantones de Morona Santiago, los sectores productivos y las familias de los estudiantes.

La intervención también incorpora beneficios ambientales y sociales mediante medidas de manejo de residuos, seguridad y salud ocupacional, participación ciudadana, mecanismo de atención de quejas, inclusión, prevención del trabajo infantil y forzoso, uso eficiente de recursos y resiliencia frente a amenazas naturales y cambio climático.

Matriz de beneficios:

Aspecto	Descripción
Beneficio institucional	Materializar una meta del Proyecto PRETT y ampliar la infraestructura pública educativa de tercer nivel.
Beneficio operativo	Ejecutar coordinadamente las especialidades mediante un responsable contractual y controles de avance.
Beneficio para usuarios internos	Proporcionar a docentes, personal administrativo y unidades gestoras una infraestructura funcional y verificable.
Beneficio para ciudadanía (si aplica)	Atender hasta 432 estudiantes y beneficiar indirectamente a la población y sectores productivos de Morona Santiago.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

indicador	Descripción
Capacidad instalada	Infraestructura concluida para 144 estudiantes por jornada y 432 en tres jornadas; avance físico y financiero medido mensualmente.

Conclusión del beneficio:

La contratación generará valor institucional al convertir un expediente técnico aprobado en una infraestructura educativa de tercer nivel operativa, segura y sostenible. Permitirá atender directamente hasta 432 estudiantes en tres jornadas, dotar al personal docente y administrativo de espacios funcionales y fortalecer la oferta pública en los doce cantones de Morona Santiago. La ejecución integral bajo un contrato de obra facilita el control de calidad, plazo y costo, incorpora obligaciones ambientales y sociales y reduce los riesgos de fragmentación entre especialidades.

6.2. ANÁLISIS DE EFICIENCIA

La eficiencia de la contratación se sustenta en que el proyecto cuenta con estudios y diseños definitivos que permiten delimitar el alcance físico, técnico y económico de la obra antes de iniciar la ejecución. Esto reduce incertidumbres y permite organizar los recursos de materiales, mano de obra, equipos, transporte y gestión de obra conforme al expediente técnico.

Los estudios y diseños desarrollados permiten establecer mecanismos adecuados de control técnico y coherencia entre el componente pedagógico, arquitectónico y espacial. Esto se traduce en una gestión eficiente del presupuesto, tiempos de ejecución adecuados y una operación técnica que optimiza los recursos humanos y logísticos involucrados.

La contratación de una empresa especializada permite concentrar la responsabilidad de ejecución en un único contrato de obra, facilitando la coordinación de las disciplinas arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, urbanística y ambiental-social.

Alternativas evaluadas

Alternativa	Ventajas	Desventajas
No contratar	Ahorro inmediato del desembolso.	Mantiene la necesidad sin atender; retrasa metas y puede elevar costos futuros.
Contratación externa	Acceso a experiencia, personal, equipos y capacidad financiera; garantías y responsabilidad contractual.	Requiere proceso competitivo, supervisión y administración contractual.
Ejecución con recursos propios	Control directo de decisiones.	No existe capacidad constructiva instalada, maquinaria, cuadrillas ni recursos operativos suficientes.
Otra alternativa	Fragmentar la obra por especialidades podría ampliar la concurrencia por paquete.	Multiplica contratos e interfaces, dificulta la coordinación y eleva riesgos de incompatibilidad y retraso.

Indicador	Descripción
Eficiencia de ejecución	Cumplimiento del cronograma contractual, con meta de 100 % de la obra ejecutada y recibida conforme al expediente técnico.

Análisis de eficiencia

Se compararon tres alternativas: no contratar, ejecutar la obra con recursos propios y contratar externamente a un constructor especializado. No contratar evita el desembolso inmediato, pero mantiene la necesidad sin atender y expone al proyecto a retrasos, pérdida de oportunidad y mayores costos futuros. La ejecución directa no es viable porque la EOD-PRETT no posee cuadrillas, maquinaria, equipos ni estructura operativa para construir y coordinar todas las especialidades. La contratación externa permite acceder a capacidad técnica y financiera, personal,

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

equipos, materiales y experiencia comprobable, con obligaciones contractuales, garantías y control mediante administración y fiscalización. Esta alternativa ofrece la mejor relación entre recursos, tiempo, calidad y resultados.

Resultado

Del análisis realizado, se determina que la contratación externa para la ejecución integral de la obra constituye la opción más eficiente, porque permite alcanzar los resultados esperados con recursos especializados, asigna al contratista la responsabilidad sobre personal, equipos, materiales y calidad, reduce los riesgos operativos y posibilita el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.

La eficiencia de la contratación se sustenta en que el proyecto cuenta con estudios y diseños definitivos que permiten delimitar el alcance físico, técnico y económico de la obra antes de iniciar la ejecución. Esto reduce incertidumbres y permite organizar los recursos de materiales, mano de obra, equipos, transporte y gestión de obra conforme al expediente técnico.

Los estudios y diseños desarrollados permiten establecer mecanismos adecuados de control técnico y coherencia entre el componente pedagógico, arquitectónico y espacial. Esto se traduce en una gestión eficiente del presupuesto, tiempos de ejecución adecuados y una operación técnica que optimiza los recursos humanos y logísticos involucrados.

La contratación de una empresa especializada permite concentrar la responsabilidad de ejecución en un único contrato de obra, facilitando la coordinación de las disciplinas arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, eléctrica, electrónica, mecánica, urbanística y ambiental-social.

6.3. ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD

Objetivo	Resultado esperado	Nivel de cumplimiento esperado
Construir la infraestructura del IST Sucúa.	Obra concluida y recibida conforme a planos, especificaciones y presupuesto.	Alto: 100 % del alcance contractual.
Ampliar la capacidad de atención educativa.	Infraestructura disponible para 144 estudiantes por jornada y 432 en tres jornadas.	Alto.
Asegurar calidad, seguridad y sostenibilidad.	Ensayos conformes, sistemas operativos, medidas ambientales y sociales implementadas.	Alto: cumplimiento integral verificable.

Indicador	Descripción
Efectividad del contrato	Porcentaje de obra ejecutada, aprobada y recibida; meta: 100 % del alcance en 180 días calendario, salvo causas legalmente justificadas.

Análisis de efectividad

La contratación permitirá alcanzar el objetivo de construir y poner en condiciones de funcionamiento el IST Sucúa. La cobertura prevista es de 144 estudiantes por jornada y 432 en tres jornadas. Los planos, especificaciones, ensayos, personal mínimo, equipos, garantías y obligaciones ambientales y sociales constituyen parámetros verificables para controlar el cumplimiento. La administración contractual y la fiscalización permitirán adoptar correctivos y validar los productos hasta la recepción de la obra.

Conclusión

El análisis confirma que la contratación es una alternativa efectiva: atiende de manera directa la carencia de infraestructura, produce un resultado físico verificable y permite alcanzar los niveles de calidad, cobertura, funcionalidad y oportunidad establecidos en el expediente técnico. Su efectividad se medirá mediante el porcentaje

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

de avance físico y financiero, el cumplimiento del plazo, la conformidad de ensayos y rubros y la recepción de la obra sin observaciones pendientes.

La contratación es efectiva porque permite alcanzar directamente el resultado previsto por el proyecto: contar con un Instituto Superior Tecnológico en Sucúa plenamente construido y funcional. El diseño responde a la capacidad académica definida y contempla aulas, laboratorios, áreas administrativas, biblioteca, cafetería, salón de uso múltiple, invernadero, áreas de servicio, espacios exteriores y demás infraestructura complementaria.

La ubicación del predio, aproximadamente a 2 km del centro urbano de Sucúa y conectada con la Troncal Amazónica (E45), favorece su accesibilidad desde el cantón y otros sectores de la provincia.

La efectividad también se vincula con la sostenibilidad del activo, pues el proyecto incorpora criterios de eficiencia energética, accesibilidad universal, adaptación climática y un programa de mantenimiento preventivo posterior a la recepción definitiva.

6.4. ANÁLISIS PRELIMINAR DE MEJOR VALOR POR DINERO[1]

En el marco de la Guía de Contratación del Banco Europeo de Inversiones (BEI), de marzo de 2024, y de conformidad con el convenio de financiamiento y el plan de adquisiciones aplicable, la estrategia de contratación para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA" se orienta a promover la competencia, la transparencia, la eficiencia y el uso adecuado de los recursos destinados a la ejecución de la obra.

Considerando el alcance integral del proyecto, que comprende infraestructura arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, eléctrica y demás instalaciones complementarias, se prevé desarrollar un procedimiento competitivo de Licitación Pública Nacional (National Competitive Bidding — NCB), sujeto a las condiciones y disposiciones establecidas en los instrumentos de contratación y financiamiento aplicables. Esta modalidad permitirá convocar a participantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos de contratación y seleccionar la oferta que represente la alternativa económicamente más ventajosa, conforme a los criterios de evaluación previamente definidos.

Para este propósito, se considerarán el precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos técnicos, la calidad, la funcionalidad, el plazo de ejecución y la capacidad para cumplir las obligaciones contractuales, así como los aspectos ambientales y sociales pertinentes. De igual manera, las especificaciones técnicas, las garantías y las condiciones de ejecución deberán contribuir a asegurar la durabilidad, el desempeño y la adecuada operación de la infraestructura durante su vida útil.

En consecuencia, la estrategia propuesta busca garantizar que la contratación responda a las necesidades del proyecto y permita alcanzar los resultados previstos, mediante reglas de competencia y evaluación previamente establecidas, una adecuada gestión contractual y los mecanismos de revisión y no objeción del BEI que resulten aplicables. La normativa nacional se considerará de manera complementaria, en cuanto corresponda y resulte compatible con las condiciones del financiamiento y el marco de contratación aplicable.

7. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

7.1. PROCEDIMIENTO RECOMENDADO

La estrategia de contratación para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA" se establece considerando la naturaleza del objeto contractual, su complejidad técnica, el presupuesto referencial, las condiciones del mercado y las disposiciones aplicables a los proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). En consecuencia, el procedimiento deberá observar la Guía de contratación pública

[1] De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del RGLOSNCP, corresponde al SERCOP expedir el instructivo o la metodología necesaria para la implementación y aplicación del principio de mejor valor por dinero. No obstante, a la fecha de inicio del presente proceso, dicho organismo no ha emitido el instrumento correspondiente. En este contexto, esta entidad, por iniciativa propia y con el propósito de sustentar la aplicación de este principio, desarrolla el siguiente análisis de mejor valor por dinero, sin dejar de considerar los criterios de la Guía de Contratación del Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

para proyectos financiados por el BEI, versión de marzo de 2024, así como las disposiciones de la normativa nacional ecuatoriana que resulten aplicables y compatibles con las condiciones del financiamiento.

a) ¿Los bienes o servicios son estandarizados?

SÍ: ____ NO: X

La contratación corresponde a una obra de infraestructura educativa que comprende actividades preliminares, movimiento de tierras, cimentaciones, estructura, arquitectura, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, electrónicas y mecánicas, obras exteriores, infraestructura complementaria, medidas ambientales y sociales, seguridad ocupacional, pruebas y puesta en funcionamiento. Debido a la diversidad de sus componentes, las condiciones particulares del emplazamiento y la necesidad de coordinación entre especialidades, el objeto contractual no constituye un bien o servicio estandarizado.

b) ¿La contratación se realiza de manera frecuente y con qué frecuencia?

SÍ: ____ NO: X

Mensualmente: ____ Trimestralmente: ____ Anualmente: ____ Otros: contratación única vinculada al proyecto

La contratación tiene carácter específico y se encuentra vinculada a la construcción del Instituto Superior Tecnológico Sucúa. No corresponde a una adquisición recurrente, sino a una intervención integral cuya ejecución se realizará conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma aprobados para el proyecto y por una sola ocasión.

c) ¿Existe un mercado competitivo de proveedores calificados?

SÍ: X NO: ____

Para identificar referencialmente la oferta existente en el mercado nacional, se efectuó una consulta en la herramienta “Búsqueda de Proveedores” del Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), utilizando el Clasificador Central de Productos (CPC) de nivel 5, código 54129, relacionado con el objeto de contratación.



Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"0992738839001"	2M&D INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CIA. LTDA	2M&D INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CIA. LTDA	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	GUAYAS	GUAYAQUIL
2	"1792960649001"	3DCONSTRUCCIONES & SERVICIOS 3DCONSTRUSERV S.A	3DCONSTRUCCIONES & SERVICIOS 3DCONSTRUSERV S.A	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	PICHINCHA	CAYAMBE
3	"0491531266001"	3RCAB-MONTUFAR CIA LTDA		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	CARCHI	MONTUFAR
4	"1191796746001"	3Y3CORP S.A.S.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	LOJA	ZAPOTILLO
5	"1191796852001"	3Y3 INC S.A.S.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	LOJA	PINDAL
6	"0990594724001"	4-C CENTRO DE CALCULO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.	4C CONSTRUCTORES S.A.	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	GUAYAS	GUAYAQUIL
7	"0992531207001"	4G CORP S.A.	CONSTRUCTORA GCUATRO	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	GUAYAS	SAMBORONDON
8	"0992817577001"	4SOLUTIONS GR&BM S.A.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	GUAYAS	GUAYAQUIL
9	"1792905850001"	4WORTH INGENIERIA &CONSTRUCCION S.A.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
10	"2490037929001"	5PM TEK S.A.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	SANTA ELENA	LA LIBERTAD
11	"1391905017001"	A3R CONSTRUCCIONES S.A.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	MANABI	PORTOVIEJO
12	"0993289248001"	A&A CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS COPROCONSA S.A.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	GUAYAS	GUAYAQUIL

41436	"1701200071001"	Zurita Zaldumbide Angel Patricio	ING. PATRICIO ZURITA Z.	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
41437	"0202322939001"	ZURITA ZURITA JORGE LUIS		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
41438	"1792023629001"	ZURITSA CIA. LTDA.	ZURITSA CIA. LTDA.	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO
41439	"1792437318001"	ZUROSERV SERVICES SA	ZUROSERV	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
41440	"1102925052001"	Zury González Estela Victoria	ARQ. ESTELA VICTORIA ZURY GONZÁLEZ	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	LOJA	LOJA
41441	"0152013918001"	ZWANINK BOB		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	AZUAY	CUENCA
41442	"1792056861001"	ZYE ARQUITECTURA INGENIERIA CIA. LTDA.		54129	SERVICIOS GENERALES DE C	PICHINCHA	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
41443	"0907096812001"		ING. ENRIQUE PONCE	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	GUAYAS	DAULE
41444	"1302130362001"		MAESTRO MECÍAS	54129	SERVICIOS GENERALES DE C	MANABI	CHONE

I<< Inicio I< Anterior

Proveedores del 41001 al 41438 de 41438

La consulta reporta 41.438 registros de proveedores dentro de la categoría seleccionada. Este resultado constituye un indicador referencial de la amplitud de la oferta registrada en el portal; sin embargo, no implica que la totalidad de dichos proveedores se encuentre habilitada para participar ni que todos cuenten con experiencia y capacidad técnica, económica y operativa suficientes para ejecutar una obra de esta naturaleza. Estas condiciones deberán verificarse conforme a los requisitos de participación y evaluación establecidos en los documentos de contratación.

Enlace de consulta:

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe

La consulta al portal del SERCOP se emplea como herramienta de apoyo para el análisis del mercado y la documentación del expediente preparatorio. Su utilización no modifica el procedimiento previsto en el Plan de Adquisiciones del proyecto ni sustituye las disposiciones de la Guía del BEI. La convocatoria, recepción, evaluación y adjudicación deberán desarrollarse conforme al procedimiento aprobado para el financiamiento, garantizando publicidad suficiente, concurrencia, transparencia, igualdad de trato y ausencia de discriminación, incluida la participación de empresas extranjeras elegibles cuando corresponda.

d) ¿El precio refleja el mejor valor por dinero?

SÍ: ____ NO: X

La determinación del mejor valor por dinero no se sustentará exclusivamente en el menor precio ofertado. El presupuesto referencial se encuentra respaldado por el análisis de precios unitarios (APU), las cantidades de obra, los costos de materiales, mano de obra, equipos y demás componentes considerados en el presupuesto del proyecto.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

Durante la evaluación se deberá verificar la consistencia y razonabilidad de la oferta económica, su correspondencia con el alcance contractual y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos de contratación. La comparación económica deberá realizarse conjuntamente con la verificación de los requisitos técnicos, la experiencia, la capacidad de ejecución y los demás criterios de evaluación previamente definidos, de conformidad con la Guía del BEI y la documentación aprobada para el procedimiento.

e) ¿Deben priorizarse otras características diferentes al precio más bajo?

SÍ: X NO: ____

Ítem	Característica	Justificación
1	Experiencia y capacidad técnica	Permite comprobar que el oferente dispone de experiencia pertinente y capacidad para ejecutar obras de naturaleza, magnitud y complejidad comparables, reduciendo los riesgos de incumplimiento y de deficiencias constructivas.
2	Personal técnico, equipos y metodología de ejecución	Permite verificar la disponibilidad de recursos y la planificación necesaria para desarrollar coordinadamente las distintas especialidades, cumplir el plazo contractual y mantener la continuidad de los trabajos.
3	Calidad, sostenibilidad y gestión de riesgos	Contribuye a asegurar el cumplimiento de las especificaciones, la durabilidad de la infraestructura, la seguridad durante la ejecución y la adecuada gestión de los riesgos ambientales, sociales y ocupacionales.
4	Consistencia y razonabilidad de la oferta económica	Permite determinar si los precios ofertados guardan correspondencia con las cantidades, los análisis de precios unitarios, los recursos requeridos y las condiciones de ejecución de la obra.

Los criterios y requisitos señalados deberán establecerse de forma objetiva, verificable y proporcional al objeto contractual, y constar previamente en los documentos de contratación. Su aplicación no podrá introducir condiciones discrecionales ni restricciones injustificadas a la competencia.

7.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECOMENDADO

De conformidad con el Plan de Adquisiciones del proyecto, la contratación de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA” se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional (National Competitive Bidding — NCB), identificado con el código EC-MINEDEC-BEI-NCB-001, sujeto a revisión ex post por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

La selección de este procedimiento se fundamenta en la estrategia de contratación establecida para el proyecto y en la aplicación de la Guía de contratación pública para proyectos financiados por el BEI, particularmente en los criterios previstos en su numeral 3.4 para la selección del procedimiento aplicable. Su ejecución observará los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato, no discriminación, integridad y eficiencia, así como las condiciones establecidas en el instrumento de financiamiento, el Plan de Adquisiciones y los documentos de licitación. La normativa nacional ecuatoriana se aplicará en los aspectos que correspondan y sean compatibles con las condiciones del financiamiento y las disposiciones de la Guía del BEI.

La contratación comprende la ejecución integral de una obra de infraestructura educativa nueva, cuyo alcance incluye actividades constructivas de distintas especialidades y requiere que el contratista disponga de la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para cumplir las especificaciones, el cronograma y las obligaciones contractuales. En consecuencia, la evaluación de las ofertas se efectuará conforme a los requisitos de participación y criterios previamente establecidos en los documentos de licitación, considerando el cumplimiento técnico y

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

contractual y la razonabilidad de la oferta económica, sin restringir la evaluación al precio más bajo cuando los criterios aprobados contemplen otros factores objetivos.

Para la estructuración documental del procedimiento se utilizarán los formatos del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) que resulten pertinentes, adaptados a las condiciones del proyecto y a los requerimientos del BEI. El procedimiento no se convocará ni se gestionará a través del Portal de Compras Públicas del SERCOP; su desarrollo se sujetará a los documentos de licitación aprobados, al procedimiento previsto en el Plan de Adquisiciones y al régimen de revisión ex post del BEI. La EOD-PRETT conservará el expediente íntegro de la contratación y lo mantendrá disponible para las verificaciones y revisiones que correspondan.

El presupuesto referencial de la obra se establece en USD 3.344.813,05 sin IVA, y el plazo de ejecución contractual será de 180 días calendario, conforme a la planificación del proyecto. La contratación permitirá seleccionar al contratista responsable de ejecutar el alcance definido en el expediente técnico y asegurar el seguimiento de las obligaciones contractuales mediante la administración del contrato y la fiscalización externa.

7.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La estrategia consiste en contratar integralmente la ejecución de la obra mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional (National Competitive Bidding — NCB), conforme al Plan de Adquisiciones del proyecto y a las condiciones aplicables del financiamiento del BEI. La contratación se desarrollará considerando la Guía de contratación pública del Banco y la normativa nacional ecuatoriana que resulte aplicable y compatible con aquella.

El Portal de Compras Públicas del SERCOP se utilizará como herramienta de consulta y, cuando corresponda, de publicación y difusión, sin que su utilización altere las reglas de contratación definidas por el BEI.

La estrategia contempla requisitos claros y proporcionales de experiencia, capacidad técnica y financiera, disponibilidad de personal y equipos, metodología de ejecución y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los criterios de calificación y evaluación deberán constar previamente en los documentos de contratación, ser verificables y aplicarse de manera uniforme a todos los participantes. La oferta económica se analizará en función del presupuesto referencial, las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, sin utilizar el precio como único factor de decisión cuando los documentos de contratación contemplen otros criterios objetivos.

Entre los principales riesgos identificados se encuentran una participación insuficiente de oferentes, la presentación de ofertas económicamente inconsistentes, los retrasos en la ejecución, las incompatibilidades entre especialidades y las deficiencias en la calidad de los trabajos. Para mitigar estos riesgos, se prevé una difusión adecuada de la convocatoria, la definición precisa del alcance contractual, la aplicación de requisitos proporcionales, la revisión de la consistencia económica de las ofertas y el control de la ejecución mediante la administración del contrato y la fiscalización. Asimismo, se deberán verificar el cumplimiento del cronograma, las especificaciones técnicas, los ensayos y controles de calidad, las medidas ambientales y sociales, la seguridad ocupacional y las obligaciones contractuales.

La administración y fiscalización de la obra deberán realizar el seguimiento técnico, económico y contractual correspondiente, documentando las novedades, las medidas correctivas y el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La recepción de los trabajos estará sujeta a las verificaciones, pruebas y demás requisitos establecidos contractualmente.

En consecuencia, la estrategia busca asegurar una contratación competitiva, transparente y técnicamente solvente, compatible con las condiciones de financiamiento del BEI y las disposiciones nacionales aplicables, que permita ejecutar la infraestructura prevista, proteger los recursos del proyecto y reducir los riesgos de incumplimiento, reprocesos y costos adicionales.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

8. DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL

8.1. PARA ADMINISTRAR EL CONTRATO

La EOD-PRETT ejercerá la dirección y administración del contrato a través del administrador formalmente designado y contará con una fiscalización externa especializada para el control y seguimiento de la ejecución de la obra. La contratación y ejecución se gestionarán conforme a la Guía del BEI, los documentos contractuales aprobados y las disposiciones nacionales aplicables que resulten compatibles con las condiciones del financiamiento.

El administrador del contrato será responsable del seguimiento de las obligaciones contractuales, la coordinación de las actuaciones administrativas, la gestión de las comunicaciones oficiales, el control de las garantías y la revisión y tramitación de las planillas de avance, dentro del ámbito de sus competencias. Asimismo, mantendrá organizado el expediente contractual y documentará las decisiones, instrucciones y actuaciones relacionadas con la ejecución.

La fiscalización externa realizará el control técnico especializado de los trabajos y verificará su conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, cantidades contractuales, cronograma y demás documentos que integran el contrato. También efectuará el seguimiento de la calidad de los materiales y de la ejecución, revisará las mediciones y planillas, verificará los ensayos y pruebas correspondientes y controlará el cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, sociales y de seguridad aplicables a la obra. Los resultados de estas actividades serán comunicados a la administración del contrato para la gestión de las acciones que correspondan.

El seguimiento de la ejecución se documentará mediante el libro de obra, informes de fiscalización, cronograma de ejecución, mediciones, planillas de avance, resultados de ensayos y pruebas, comunicaciones oficiales, registros de reuniones, reportes de cumplimiento ambiental y social y actas de recepción, según corresponda. Estos instrumentos permitirán verificar el avance físico y financiero, mantener la trazabilidad de las decisiones y gestionar oportunamente las desviaciones respecto del alcance, plazo, calidad y demás condiciones contractuales.

La EOD-PRETT formalizará la designación del administrador del contrato y dispondrá de la fiscalización externa contratada antes del inicio de la ejecución, de manera que las responsabilidades de administración y control técnico se encuentren definidas y operativas. Durante el plazo contractual, ambas instancias realizarán el seguimiento coordinado de las obligaciones del contratista, sin que la intervención de la fiscalización sustituya la responsabilidad de la entidad promotora en la administración del contrato y en la adopción de las decisiones que le correspondan.

En consecuencia, la capacidad institucional para ejecutar y administrar la contratación se sustenta en la disponibilidad del expediente técnico, la definición de responsabilidades contractuales, la administración directa por parte de la EOD-PRETT y el control técnico especializado mediante fiscalización externa. Estas condiciones permitirán realizar el seguimiento de la ejecución, verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y asegurar la adecuada utilización de los recursos destinados al proyecto, en concordancia con la Guía de contratación del BEI y las condiciones del financiamiento.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO CPC REFERENCIAL

Se ha considerado el Clasificador Central de Productos (CPC), con la finalidad de mantener una referencia de clasificación del objeto contractual dentro de la documentación preparatoria y de los formatos institucionales utilizados para estructurar el proceso.

1.1. Identificador del producto CPC nivel 9: 541290213 (Referencial)

1.2. Descripción del producto CPC: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIVERSIDADES

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjRlZjg5YzItOWM4Ni00MGNkLWI1OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

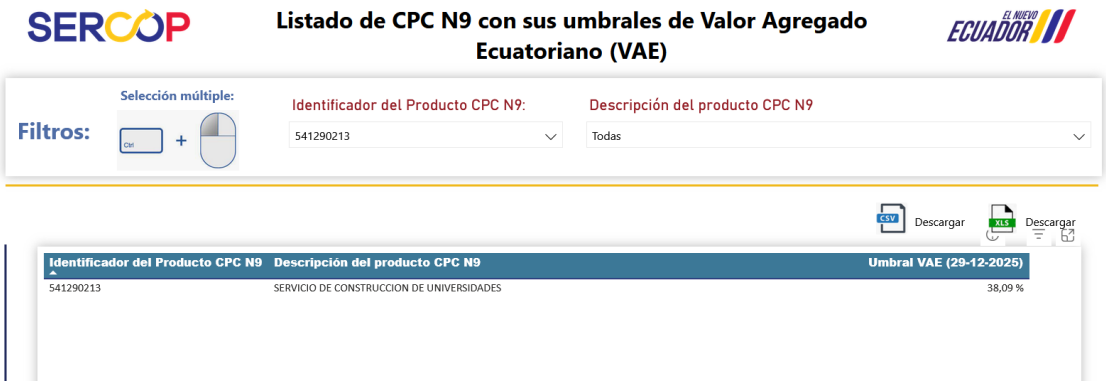

El código CPC señalado tiene carácter exclusivamente referencial y se incorpora como dato de identificación del objeto contractual en el presente informe. Su inclusión no implica que el procedimiento vaya a publicarse, convocarse o tramitarse a través del Portal de Compras Públicas del SERCOP, ni que dicho código constituya un requisito de participación, calificación o elegibilidad de los oferentes.

Para la estructuración documental del procedimiento se utilizarán los formatos del SERCOP que resulten pertinentes, adaptados a las condiciones del proyecto y a los requerimientos de contratación establecidos por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). La convocatoria, recepción y evaluación de ofertas y adjudicación se desarrollarán conforme al procedimiento previsto en el Plan de Adquisiciones del proyecto, la Guía de contratación pública del BEI y las condiciones aplicables al financiamiento, sin utilizar el portal del SERCOP como medio de publicación o gestión del procedimiento.

En consecuencia, el código CPC se mantiene únicamente como referencia clasificatoria dentro del expediente preparatorio, sin sustituir ni modificar el procedimiento de contratación aprobado para el proyecto.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

10.1. CONCLUSIONES:

- La construcción del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL IST EN MORONA SANTIAGO, SUCÚA” responde a una necesidad institucional orientada a fortalecer la infraestructura pública de educación superior tecnológica y ampliar el acceso a la formación técnica y tecnológica. La infraestructura proyectada permitirá atender hasta 432 estudiantes en tres jornadas, conforme a la ficha técnica del proyecto.
- La ejecución de la obra requiere la participación de un contratista especializado, debido a la naturaleza multidisciplinaria de los trabajos, la necesidad de disponer de personal técnico, equipos, materiales y recursos constructivos, y la responsabilidad de ejecutar integralmente los componentes previstos en el expediente técnico. En este contexto, la contratación externa constituye el mecanismo previsto para materializar el proyecto.
- El presupuesto referencial de la obra asciende a USD 3.344.813,05 sin IVA, y el plazo establecido para la ejecución contractual es de 180 días calendario.
- La estrategia de contratación corresponde a una Licitación Pública Nacional, de acuerdo con el procedimiento previsto para el proyecto y en concordancia con la Guía de contratación pública del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Su aplicación permitirá desarrollar un proceso competitivo, transparente y basado en requisitos objetivos de participación y criterios de evaluación previamente establecidos.
- La administración del contrato y la fiscalización externa permitirán realizar el seguimiento técnico, administrativo, económico y contractual de la obra mediante la verificación de cantidades ejecutadas, planillas, ensayos, especificaciones técnicas, cronograma, garantías y obligaciones ambientales y sociales, con el propósito de controlar el cumplimiento del alcance, plazo, calidad y demás condiciones contractuales.

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec

- La utilización de formatos del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) como referencia documental permitirá estructurar la documentación del procedimiento, sin que ello implique la gestión o publicación del proceso a través de su portal. La contratación se desarrollará conforme a la Guía del BEI, el procedimiento previsto para el proyecto y las disposiciones nacionales ecuatorianas aplicables y compatibles con las condiciones del financiamiento.

10.2. RECOMENDACIÓN:

En atención a los elementos técnicos, normativos y operativos expuestos, se evidencia la pertinencia de ejecutar la contratación de la obra CONSTRUCCIÓN DEL IST MORONA SANTIAGO, SUCÚA, pues responde a una necesidad institucional debidamente identificada y justificada. En consecuencia, se recomienda continuar con las actuaciones preparatorias y precontractuales para sustanciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con el Plan de Adquisiciones del proyecto, Guía de contratación pública del Banco Europeo de Inversiones (BEI), la normativa vigente, ly los requerimientos del expediente técnico.

11. ANEXOS

Forman parte del presente Informe los siguientes documentos:

- Expediente técnico IST SUCÚA.
  Link: https://drive.google.com/drive/folders/16nKP-VpOg8xhYBP7ViroWpG1TIVmi30p?usp=sharing

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Lugar y fecha: Quito, 23 de octubre de 2026

ELABORADO	REVISADO - APRPOBADO
Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOHANNA BEATRIZ SARANGO LOACHAMIN Ing. Johanna Sarango **Especialista de Infraestructura** **CI: 1718470139** **Responsable Fase preparatoria**	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ALEX SANTIAGO CRIOLLO NACATA Ing. Santiago Criollo **Especialista de Infraestructura** **CI: 1720180510** **Designado mediante Memorando Nro. MINEDEC-PRETT-2026-0575-MI**

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av.Atahualpa
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 1300
www.educacion.gob.ec